



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 27 de Marzo del 1999.	NUM. 25
------------	--	---------

## SUMARIO

Tomo CXXIV	Marzo 27 de 1999	Núm. 25
------------	------------------	---------

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO NUMERO 444, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	1
DECRETO NUMERO 446, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997. ....	2
DECRETO NUMERO 447, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	2
DECRETO NUMERO 456, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	3
ACUERDO que reforma el Artículo 3 del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se crea el Consejo de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.....	3
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. GABRIEL CASTILLO SALDAÑA, Notario Público Número 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residente en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales. ....	4
ACUERDO mediante el cual se autoriza a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para que imparta Bachillerato con especialidad técnica en: INFORMATICA FISCAL CONTABLE Y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA, en su domicilio de Tampico, Tam. ....	4
ACUERDO mediante el cual se otorga a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., Reconocimiento de Validez Oficial y aprobación al Plan y Programa de Estudio del DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL, la cual se encuentra ubicada en Tampico, Tam. ...	7

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO NUMERO 444, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 444.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.-  
DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.-  
DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.-  
DIPUTADO

Pág.

FE de Erratas del Periódico Oficial No. 21 de fecha Sábado 13 de Marzo de 1999. ....	8
--	---

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 446, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 446.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ FEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y le dé el debido cumplimiento,

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General da Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 447, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración, de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 447.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 456, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 456.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO QUE reforma el Artículo 3 del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se crea el Consejo de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo mi cargo le confieren los artículos 91 fracciones XII y XXXIV y 95 de la Constitución Política Local; y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial alcance al número 40, de fecha 18 de mayo de 1996, fue creado el Consejo de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que la creación del mencionado Consejo, emanó de la necesidad del Estado de constituir un órgano de control local que se encargara de la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haciendo pleno uso de la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERO.-Que mediante decreto número 13, expedido el día 3 de febrero del presente año y publicado en el anexo al Periódico Oficial número 10, del mismo mes y año, la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado, expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

CUARTO.-Que con la entrada en vigor de la ley mencionada en el considerando anterior, se llevó a cabo una total reestructuración en cuanto a la cantidad y a la nomenclatura de las Secretarías del Estado y por ende, en las dependencias y organismos afines y relacionados con cada una de ellas.

QUINTO.-Que en base a dichos cambios, ha sido necesario llevar a cabo las adecuaciones precisas en materia de seguridad pública, con el objeto de brindarle a dicho Consejo una total actualización y una más eficiente coordinación de sus funciones propias, en relación con lo mencionado en el considerando tercero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA EL ARTICULO 3o. DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 3o.-El Consejo....

I.-y II.-....

III.-El Director General de Seguridad Pública del Estado.

IV.- y V.-. . . .

Por cada....

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA, Notario Público Número 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Jefe del Departamento de Alcoholes y se autoriza a la C. LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTU, para que actúe como Adscrita a la Notaría durante la Licencia concedida a su Titular.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA, Notario Público Número 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 2 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA, en su carácter de Notario Público Número 239, se ha dirigido al Titular el Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo de Jefe del Departamento de Alcoholes, en R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, asimismo solicita autorización para que la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO, actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1o. de febrero de 1999, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1110 (mil ciento diez), foja 99 (noventa y nueve) Vuelta, de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 12, 30, 37, 40, y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA, Notario Público Número 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Jefe del Departamento de Alcoholes, del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público Número 239, durante la Licencia otorgada a su titular, subsistiendo las Garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS GABRIEL CASTILLO SALDAÑA y ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**ACUERDO MEDIANTE el cual se autoriza a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para que imparta Bachillerato con especialidad técnica en: INFORMATICA FISCAL CONTABLE Y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA, en su domicilio de Tampico, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91, Fracciones V y XXXVI, 92 y 95 de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., de Tampico, Tamaulipas, ubicada en Prolongación Avenida Hidalgo, de Tampico, Tamaulipas, es una

Institución Educativa Privada que ha venido funcionando desde el 14 de diciembre de 1977, fecha que se le otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

SEGUNDO.-Que el C. ING. LUCIANO FERNANDEZ CAVAZOS, Rector de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., solicitó se otorgara Reconocimiento de Validez Oficial y aprobación a los Planes y Programas de Estudio de BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD TECNICA EN INFORMATICA FISCAL CONTABLE y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA, con una duración de 6 (SEIS) Cuatrimestres en la modalidad escolarizada.

TERCERO.-Que la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, ha emitido dictamen favorable proponiendo sean autorizados los Bachilleratos antes señalados, constatando que la citada Institución cuenta con instalaciones y equipo indispensables así como el personal docente y administrativo que garantizan los servicios que ofrecen.

CUARTO.-Que el expediente relativo ha sido revisado y aprobado por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, como lo establece el Artículo 8o. inciso b) y e) de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.-En atención a lo expuesto con fundamento en el Artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 91, Fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Artículo 1o., 5o., 7o., 10o. y 11o., fracciones I y II de la Ley, General de Educación, Artículo 29, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, del 30 de enero de 1993, Artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., incisos h) e i), y Artículo 8o. de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, se dicta el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a favor de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., para que imparta los Estudios de BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD TECNICA EN INFORMATICA FISCAL CONTABLE y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA en su domicilio de Prolongación Avenida Hidalgo S/N en Tampico, Tamaulipas

SEGUNDO.-La aprobación que se da en este Acuerdo se sustenta en el contenido de la Escritura Constitutiva que dio formalidad a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., para ser modificaciones a la autorización que se otorga en cuanto a otras modalidades de Educación, el Representante Legal deberá dirigirse a la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, y justificar ante ésta la necesidad de que se otorgue la anuencia correspondiente, emitiéndose para tal efecto el Acuerdo respectivo.

TERCERO.-Se aprueba y se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Planes de Estudios que presentó la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., mismos que deberán ser los siguientes:

#### BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD TÉCNICA EN:

##### INFORMATICA FISCAL CONTABLE.

##### PRIMER SEMESTRE

	HRS.	CREDITOS
MATEMATICAS	5	10
EXPRESION ORAL Y ESCRITA	5	10
QUIMICA I	4	8
INT. A .LAS CIENCIAS SOCIALES	4	8
INGLES I	3	6
COMPUTACION I	3	6
SEMINARIO DE FORMACION HUMANA I	3	6
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	4	8
INTRODUCCION AL DERECHO	5	8
CONTABILIDAD I	5	10

##### SEGUNDO SEMESTRE

	HRS.	CREDITOS
MATEMATICAS II	5	10
EXPRESION ORAL Y ESCRITA	5	10
QUIMICA II	4	8
HISTORIA UNIVERSAL	4	8
CONTEMPORANEA		
INGLES II	3	6
COMPUTACION II	3	6
SEMINARIO DE FORMACION HUMANA	3	6
ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4	8
DERECHO MERCANTIL	5	8
CONTABILIDAD II	5	10

##### TERCER SEMESTRE

	HRS.	CREDITOS
MATEMATICAS III	5	10
LITERATURA I	4	8
BIOLOGIA I	4	8
HISTORIA DE MEXICO I	4	8
FILOSOFIA I	4	8
INGLES III	3	6
SEMINARIO DE FORMACION HUMANA III	3	6
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	4	8
SISTEMAS, OPERATIVOS I	4	8
CONTABILIDAD III	5	10

##### CUARTO SEMESTRE

	HRS.	CREDITOS
MATEMATICAS IV	5	10
LITERATURA II	4	8
FILOSOFIA II	4	8
BIOLOGIA II	4	8
HISTORIA DE MÉXICO	4	8
INGLES IV	3	6
FISICA I	4	8
SEMINARIO DE FORMACION HUMANA IV	3	6
ACTIVIDADES PARAESCOLARES IV	4	8
CONTABILIDAD IV	5	10
PROGRAMACION	4	8

##### QUINTO SEMESTRE

	HRS.	CREDITOS
MATEMATICAS V	5	10
PSICOLOGÍA	4	8
BIOLOGÍA III	4	8
EST. SOC. ECO. Y POL. DE MÉXICO	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	8
FISICA II	4	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION I	3	6
COMPUTACION CONTABLE	4	8
DERECHO FISCAL	5	10
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	5	10

<b>SEXTO SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
ETICA	4	8	
ESTADISTICA	4	8	
FÍSICA III	5	10	
ECOLOGIA	4	8	
ADMINISTRACION	4	8	
METODOLOGIA DE LA	3	6	
INVESTIGACION II			
IMPUESTOS	5	10	
SEMINARIO INTEGRAL DE	5	10	
CONTABILIDAD			
SISTEMAS DE INF. PARA LA	4	8	
ADMON.			
AUDITORIA CONTABLE	5	10	

**BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD  
EN MERCADOTECNIA.**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
MATEMATICAS I	5	10	
EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	5	10	
QUÍMICA	4	8	
INT. A LAS CIENCIAS SOCIALES	4	8	
INGLES I	3	6	
COMPUTACION I	3	6	
SEMINARIO DE FORMACION	3	6	
HUMANA I			
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	4	8	
INTRODUCCION AL DERECHO	4	8	
HISTORIA DEL COMERCIO	4	8	

<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
MATEMATICAS II	5	10	
EXPRESION ORAL Y ESCRITA II	5	10	
QUÍMICA II	4	8	
HISTORIA UNIVERSAL	4	8	
CONTEMPORANEA			
INGLES II	3	6	
COMPUTACIÓN II	3	6	
SEMINARIO DE FORMACIÓN	3	6	
HUMANA II			
ACTIVIDADES PARAESCOLARES II	4	8	
MERCADOTECNIA I	4	8	
DERECHO MERCANTIL	4	8	

<b>TERCER SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
MATEMATICAS III	5	10	
LITERATURA	4	8	
BIOLOGIA	4	8	
HISTORIA DE MEICO I	4	8	
FILOSOFIA I	4	8	
INGLES III	3	6	
SEMINARIO DE FORMACION	3	6	
HUMANA III			
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	4	8	
FUNDAMENTOS DE LA ECONOMIA	5	10	
MERCADOTECNIA II	4	8	

<b>CUARTO SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
MATEMATICAS IV	5	10	
LITERATURA II	4	8	
FILOSOFIA II	4	8	
FÍSICA I	4	8	
BIOLOGÍA II	4	8	
HISTORIA DE MÉXICO II	4	8	
INGLES IV	3	6	
SEMINARIO DE FORMACION	3	6	
HUMANA IV			
ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4	8	

III			
INVESTIGACION DE MERCADOS	5	10	

<b>QUINTO SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
MATEMÁTICAS V	5	10	
PSICOLOGÍA	4	8	
BIOLOGÍA III	4	8	
ESTRUCTURA SOC. ECO. Y POL. DE MÉXICO	4	8	
ADMINISTRACIÓN	4	8	
FÍSICA II	4	8	
METODOLOGÍA DE LA	3	6	
INVESTIGACIÓN I			
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	4	8	
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	8	
PUBLICIDAD	4	8	

<b>SEXTO SEMESTRE</b>			
	<b>HRS.</b>	<b>CREDITOS</b>	
ETICA	4	8	
ESTADÍSTICA	4	8	
FÍSICA III	5	10	
ECOLOGIA III	4	8	
METODOLOGIA DE LA	3	6	
INVESTIGACION I			
DESARROLLO DEL PROYECTO	4	8	
SEMINARIO DE PROMOCION Y VENTAS	4	8	
DISTRIBUCION COMERCIAL	4	8	
SEMINARIO DE TESINA	4	8	
VENTAS INTERNACIONALES	4	8	

CUARTO.-La citada Institución deberá incluir en la documentación que expidan, así como en la publicidad que efectúe, la fecha en que este Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., exigirá para su ingreso a los estudios que mediante Acuerdo se autoriza impartir, las constancias que la Ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SEXTO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., cuando pretenda la creación de nuevos estudios a nivel superior, reformar a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, en la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

SEPTIMO.-El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia conforme a la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, y los demás ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables, so pena de que, en caso de incumplimiento a los ordenamientos, pueda sancionarse hasta con la revocación del reconocimiento que aquí se otorga.

OCTAVO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., queda obligada a otorgar becas, en un mínimo el 5% de la inscripción total de alumnos por carrera, autorizada y será la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, a través del Comité Estatal de Becas el órgano encargado de seleccionar los becarios, y sus acciones se regirán de acuerdo a la demanda de solicitudes presentadas ante el citado Comité.

NOVENO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., se sujetará a los planes y programas de estudios que mediante este Acuerdo se le autorizan y sólo podrá reestructurarlas o cambiarlas con la anuencia de SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

DECIMO.-Notifíquese personalmente al C. ING. LUCIANO FERNANDEZ CAVAZOS, Representante Legal de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C.- Cúmplase y publíquese a costa del interesado en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, ante el C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General Gobierno.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO MEDIANTE el cual se otorga a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., Reconocimiento de Validez Oficial y aprobación al Plan y Programa de Estudio del DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL, la cual se encuentra ubicada en Tampico, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91, Fracciones V y XXXIV y 95 de la Constitución Política del Estado, 2o. 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante oficio de fecha 6 de octubre de 1997, el C. DR. OCTAVIANO GUZMAN MEDINA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., en el que solicita se le otorgue Reconocimiento de Validez Oficial y aprobación al Plan y Programa de Estudio del DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL, la cual se impartirá en el domicilio de Prolongación Avenida Hidalgo S/N, de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que previo el cumplimiento de los requisitos legales y técnico pedagógicos, la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, mediante oficio No. 046 de fecha 29 de enero de 1998, dictaminó en forma favorable la solicitud planteada, que cumple plenamente los requisitos establecidos por la Ley de la Materia.

TERCERO.-De conformidad con lo establecido por el artículo 30. fracción VI de la Constitución Política Mexicana y los artículos 54, 55, 57 y 58 de la Ley General de Educación, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Estado para que los estudios realizadas en esas Instituciones tengan validez oficial. El Reconocimiento de Validez Oficial a que haya lugar, deberá de ser otorgado dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones por los Gobiernos de los Estados, pudiendo en todo caso negar o revocar la autorización peticionada u otorgada.

CUARTO.-conforme a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., inciso h) e, i) de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, este ordenamiento tiene por objeto regular la educación que imparte el Estado, sus Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial bajo los lineamientos señalados por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley General de Educación, correspondiendo a las autoridades estatales o municipales dentro de los ámbitos de su competencia, la aplicación de esta ley estatal.

QUINTO.-Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, se considera Educación Superior a la educación normal, tecnológica de grado y post-grado que imparten las Universidades particulares con el reconocimiento de validez oficial de estudios que en ese rubro se otorgue, deberá satisfacer los requisitos señalados en el artículo 8 de la Ley Estatal de la Materia.

SEXTO.-Que así mismo, el plan de estudios, métodos y programas propuestos por la Institución solicitante, cumplen con los objetivos establecidos por los artículos 4, 5, 7, 10 y 16 de la Ley para la Coordinación de Educación Superior, por lo que la autoridad competente no tuvo objeción alguna en emitir dictamen sobre la solicitud planteada.

SEPTIMO.-Que además que el expediente que se integró con motivo de la solicitud ha sido revisado por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, como lo establece el Artículo 8o. inciso e) de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, determinándose que la autorización es procedente.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 91, Fracciones V y XXXIV y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Artículo 1o., 3o., 4o., 5o., 7o., 8o., 10o., 11o., 12o., Fracciones I y II, Artículos 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, de la Ley General de Educación, Artículo 29, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del 30 de enero de 1993, Artículo 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., inciso h) e i) y Artículo 8o. de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de mayo de 1986, se dicta el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en favor de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., para que imparta educación en el Nivel Superior el DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL, en su domicilio de Prolongación Avenida Hidalgo S/N, Tampico, Tamaulipas, correspondiéndole el Acuerdo No. NS9802005.

SEGUNDO.-Se aprueba y otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los planes de estudios al DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL, que impartirá la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., conforme al tenor siguiente:

**DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SALUD  
OCUPACIONAL.**

**-- PLAN DE ESTUDIOS --**

**MODULO I:**

CONOCIMIENTOS OBLIGATORIOS DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. 24 HRS.

**MODULO II:**

FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. 24 HRS.

**MODULO III:**

ANALISIS DE LOS AGENTES AGRESORES PARA EL HOMBRE EN EL TRABAJO. 18 HRS.

**MODULO IV:**

ADMINISTRACION DE LA SALUD OCUPACIONAL 24 HRS.

**MODULO V**

CAPACITACION Y EDUCACION SOSTENIBLE 12 HRS.

**TOTAL DE HORAS 102**

TERCERO.-Por lo tanto se faculta a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., para otorgar diplomas certificados, que mediante este acuerdo se aprueba, pudiendo por lo tanto realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para la impartición de los estudios.

CUARTO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., exigirá para su ingreso a los estudios que mediante de acuerdo se le autoriza impartir, las constancias de la ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

QUINTO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., cuando pretenda la creación de nuevos estudios a nivel superior o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

SEXTO.-El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia conforme a la Ley, sobre la Institución Educativa, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este acuerdo, en la Ley de Educación para el Estado y los demás ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables, so pena de que en caso de incumplimiento a los ordenamientos, pueda sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento que aquí se otorga.

SEPTIMO.-LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE A. C., queda obligado a otorgar a la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, como mínimo 5% de becas de la inscripción total de alumnos, aceptando que el órgano encargado de seleccionar becarios será el Comité Estatal de Becas y sus acciones se regirán de acuerdo a la demanda de solicitantes presentadas ante el citado Comité.

OCTAVO.-La citada Institución se sujetará a los planes y programas de estudios que presentó al solicitar el establecimiento de las carreras autorizadas y solo podrá reestructurarlos o cambiarlos con autorización de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

NOVENO.-Notifíquese, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado. Así lo resuelve y firma el C. Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, asistido por el C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**F E D E ERRATAS**

En el Sumario del Periódico Oficial No. 21 Tomo CXXIV, Sección Legislativa de fecha Sábado 13 de Marzo de 1999, aparece publicada la Cuenta Pública de Altamira, Tam., en la primera línea dice:

DECRETO No. 58, mediante el cual no se aprueba

DEBE DECIR:

**DECRETO No. 538**, mediante el cual no se aprueba

Conste: LA DIRECCION.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 27 de Marzo del 1999.

NUMERO 25

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 745/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MARIA JASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 10 da 1998.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

680.-Marzo 17 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charlas, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha quince de enero del presente año, ordenó radicación del Expediente número 63/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE GUEVARA NEGRETE, denunciado por María Guadalupe Martínez Rubio de Guevara, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., febrero 22 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

681.-Marzo 17 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR GUTIERREZ TORRES, quien falleció el día 9 de enero de 1998 en esta ciudad, sucesión promovida por Socorro Rivera Vda. de Gutiérrez. Expediente registrado bajo el número 80/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.-Secretaria de Acuerdos.

682.-Marzo 17 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Sorna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 240/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SAUCEDO LAGUNES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relatar en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

683.-Marzo 17 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil, esta ciudad, radicó Expediente 523/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes de la señora SAN JUANA TREVIÑO VILLEGAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 de 1998.- El Secretario de Acuerdo, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

684.-Marzo 17 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 162/99 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora GRACIELA ACEVES HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 de 1999.-El Secretario Relatar en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

685.-Marzo 17 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto del diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 118/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUMERSINDO TORRES ORTEGA, denunciado por los CC. Romeo de la Garza Fernández y Jovita Torres Díaz, ordenando el C. Juez de los Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por dos veces de diez en diez días, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 22 de febrero de 1999.- El C. Secretario. LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

686.-Marzo 17 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA INES ELIZONDO DOMINGO DE OCHOA, bajo Expediente número 172/99, y publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, así como presuntos acreedores. Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

687.-Marzo 17 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 892/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REYMUNDO CHAVEZ AMEZCUA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 30 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

688.-Marzo 17 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 03/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN, S. A., en contra del C. JESUS JUVENAL BRIBIESCA, sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Abeto número 137 entre Calle Cedro y Calle Secoya, (Lote 24, Manzana 28), en el Fraccionamiento Las Arboledas, del Plano Oficial de esta ciudad: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 M. con Calle Abeto; AL SUR, en: 7.50 M. con lote número 4; AL ORIENTE, en: 16.00 M. con lote número 23; y; AL PONIENTE, en: 16.00 M. con lote número 25; con una superficie de 120.00 M2., con un valor

total de la propiedad de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 7,211, Legajo 145, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 14 de marzo de 1991, a nombre de JESUS JUVENAL BRIBIESCA.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos locales "El Bravo" o "La Opinión", por ser éstos de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fuera designado por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Remate a las doce horas del día catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

727.-Marzo 20 y 27.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año actual, radicó el Expediente No. 35/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial, promovidas por SALVADOR DANIEL CASTAÑEDA GUARDIOLA y MARIA ESTHELA CASTAÑEDA GUARDIOLA, ordenándose la publicación de un Edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación, Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, Edicto por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que el inmueble objeto de las presentes diligencias, se identifica como: Lote de terreno compuesto de 00-76-62 hectáreas, ubicado en el Ejido La Barranca de este municipio, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 185.50 M.L. colinda con carretera Matamoros-Reynosa; al Sur, en línea ligeramente inclinada hacia el Norte mide 201.50 M.L. colinda con propiedad de los promoventes; al Oriente, en línea inclinada ligeramente hacia el Norte, mide 58.10 M.L. y colinda con propiedad de Guillermo Marroquín.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

631.-Marzo 13, 20 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Serna Garza. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el

Expediente número 1236/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, Endosatario en Procuración del Banco del Atlántico, S. A., en contra de los señores ROBERTO LOPEZ MIRELES y BERTHA SANCHEZ DE LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Cantina ubicada en la calle Mazatlán 959, Colonia Buena Vista, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 27.00 metros, con propiedad privada; al Sur, 27.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, 10.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, 10.00 metros, con Avenida Mazatlán número 959, y valuado por los peritos en la cantidad de \$122.067.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, con rebaja del veinte por ciento, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente, sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 de 1999.- El Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

734.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en la esquina noroeste de las calles Pino Suárez y Morelos en el Primer Cuadro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.80 M., con Esteban Guerra; al Sur, 10.80 M., con calle Morelos; al Oriente, 20.50 M., con Antonia Sánchez; al Poniente, 20.50 M., con Francisca Hernández, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 1079, Legajo 22, de fecha 17 de octubre de 1979, a nombre de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$238,960.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 669/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito del Comercio y de la Industria, en contra de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento

de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

735.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ y

MARTHA IDALIA RODRIGUEZ TAMEZ DE LERMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1060/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, en contra de ustedes, a quienes les reclama las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifiestar la parte actora desconocer su domicilio actual:

a).-La declaración judicial que se ha vencido anticipadamente el Convenio de Transacción Extrajudicial para evitar una controversia presente y una futura, de Reconocimiento de Adeudo y Constitución de Garantía Real Hipotecaria, contenido en el Instrumento Público Número 2653, a folios 276, Volumen LXXII, del Protocolo a cargo del Lic. Basilio Ramos Garza, Notario Público No. 167, en ejercicio en esta ciudad, celebrado por la Institución de Crédito Banco Nacional de México, S. A., representada por sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, los licenciados César Augusto Ordóñez Navarro y René Etienne Hernández, con los señores FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ y MARTHA IDALIA RODRIGUEZ TAMEZ DE LERMA, como deudores Garantes Hipotecarios, Fiadores y Avalistas, el contrato en cuestión fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección II, Número 18798, Legajo 376, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo el número 26, Libro 119, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno; b).-El pago de la cantidad de \$35,330.96 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 96/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal del crédito otorgado; c).-El pago de la cantidad de \$170.88 (CIENTO SETENTA PESOS 88/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses normales vencidos sobre la suerte principal hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; d).-El pago de la cantidad de \$ 63,557.56 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; e).-Autorización

Judicial para que se proceda a vender en pública subasta los bienes inmuebles sobre los cuales se constituyó la Garantía Hipotecaria en favor de la actora y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio; f).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores Francisco Julio Lerma Ramírez y Martha Idalia Rodríguez Tamez de Lerma, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

736.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. JOSE LUIS HERNANDEZ AVALOS.

Por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 35/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por KARLA SUSANA IZQUIERDO ALCANTAR, en contra de usted, de quien reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-La pérdida de la custodia de su hijo el menor de nombre OSCAR ALBERTO HERNANDEZ IZQUIERDO; C).-El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio se originen. Ordenándose emplazar por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento, que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

737.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC.

ELISEO REYES AVALOS

MARIA TERESA CHAVARRIA DE REYES.

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 151/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por

SERGIO EDUARDO MENDOZA MORENO, en contra de ELISEO REYES AVALOS y OTRA, así como la publicación de Edictos que se publican por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Tribunal, mediante el cual se les comunica que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como que se les hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de ustedes en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

738.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

SEÑOR:

ARMANDO MACOUZET RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente 57/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Verónica Pacheco Partida en contra de ARMANDO MACOUZET, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, además se le requiere para que al contestar señale domicilio para oír y recibir notificaciones en caso contrario las posteriores se le harán por los estrados de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, reclamando la parte actora las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas que origine el Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

739.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.

C. NORA EVELIA CAMPOS LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 955/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución de nuestro matrimonio civil que nos une desde el día 27 de junio de 1977.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

740.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 107/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Javier Arias Hernández, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de AMERICA CARMEN GARZA VELAZQUEZ DE ZUVIRI y ROGELIO ZUVIRI MATA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en un Departamento en condominio No. 14 en nivel 5, que consta de estancia, cocina, dos recámaras y un baño, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 07.90 M., con Depto. 15; al Sur, en 07.90 M., con Depto. 13; al Este, en 06.57 M., con pasillo de circulación; al Oeste, en 06.57 M., con fracción del mismo terreno, cubo de ventilación, con una superficie total de 49.38 M2, el cual se encuentra ubicado en calle República de Cuba esquina con calle Bolivia, Col. Lázaro Cárdenas de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Legajo 1511, Sección I. Datos de inscripción 75 512, de fecha (8) ocho de febrero de 1990 de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le da un valor pericial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado competente en turno de Ciudad Madero, Tam., y en Oficia Fiscal de aquella ciudad, con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la primera pública almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) doce horas del día (21) veintuno de abril del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las des terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretara de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

741.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de marzo de 1999.

El C. Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 30/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de REYNALDO TREVINO GARCIA y MERCEDES AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con superficie de 600 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Las Palmas y Dos de Abril de la Colonia Villa Satélite, con construcción de 500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 5, al Sur, en 30.00 metros, con Avenida Las Palmas; al Este, en 20.00 metros, con Privada Pino Suárez, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 7; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Legajo 1900, número 94963, de fecha 3 de septiembre de 1993, municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, con un valor total de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para el remate de primera almoneda que tendrá verificativo el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve a las trece horas; siendo la celebración del remate en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos de L. Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

742.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de febrero-1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 17 de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente No. 715/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic.

Giovanni Vita Galván, Endosatario en Procuración del C. VITO ALESIO ALVAREZ, en contra de ARTURO LERMA GARCIA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, y con la rebaja del 20% (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble: Terreno Agrícola ubicado en el Km. 4 de la carretera Subida Alta a Güémez, Tam., con una superficie de 37-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 150.84 M., con terreno de la porción 5; al Sur, en 150.84 M., con señor Leopoldo Hinojosa; al Este, en 2541.76 M., con señor Macario Muñoz, y al Oeste, en 2386.83 M., con ejido San Juanito; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 21774, Legajo número 436, de fecha 8 de mayo de 1969, del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$480,197.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo el día dieciséis de abril del año en curso, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

743.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PATRICIA BETANCOURT PAEZ.

Cuyo domicilio se ignora:

En el Expediente número 53/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESUS ADAN CARDENAS RODRIGUEZ, en contra de PATRICIA BETANCOURT PAEZ, se dictó un auto que literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. JESUS ADAN CARDENAS RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, téngasele por sus propios derechos demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las causales que invoca en contra de la señora PATRICIA BETANCOURT PAEZ, cuyo domicilio se ignora. En consecuencia y por lo que estando ajustada a derecho su promoción fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda y como lo pide el promoviente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 249, fracciones VII y IX y demás relativos del Código Civil en vigor y los artículos 52, 66, 67 fracción VI, 462, 463, 559, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación, "El Bravo" y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del

término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondientes. Asimismo, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el No. 47, de la calle Boca del Río entre las calles de Escoleras del Fraccionamiento Villa del Mar, del plano oficial de esta ciudad y autorizando para tal efecto a las personas que menciona. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Lic. JORGE ARTURO GONZALEZ MANRIQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

744.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 30/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Probursa, S. A., en contra de los CC. OCTAVIO RAFAEL CASTRO CARRERA y ROCIO EDITH GARCIA CARDENAS DE CASTRO, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en calle Francia esquina con calle Saltillo, Conjunto Habitacional Saltillo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 45.10 M2, indiviso 17.530%, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.40 metros, con pasillo de circulación con frente a calle Francia; al Sur, en 4.40 y 1.60 metros, con fracción del lote 2, con departamento 2; al Este, en 9.50 metros, con área común, local A., departamento 2; al Oeste, en 9.50 metros, con fracción del lote 2. Abajo con departamento 3, y arriba con azotea. Cuyos datos de Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 24263, Legajo 486, Sección I, de fecha 23 de noviembre de 1988. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Departamento en condominio, tipo de construcciones: Departamento número 5 en planta alta, que consta de un solo tipo: Tipo I. Sala-comedor, estancia, cocina, recámara y patio de servicio. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadena de concreto armado, muros de block, entrepisos: losa de concreto armado. Techos: Losa concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Aplanados: Mortero cemento-arena, plafones mortero cemento-arena y tirol. Lambrines: Azulejo en baño y cocina. Pisos: Mosaico de pasta. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Claros. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo: Del Terreno: 26.29 M2 x \$300.00: \$7,887.00. De las Construcciones: Tipo I. 45.10 M2 x \$1,350.00: \$60,885.00. Valor Físico: \$68,772.00. Valor total en N. R.: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno

de Cd. Madero, Tam. y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (5) cinco de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

745.-Marzo 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído dictado con fecha 5 cinco de marzo del año en curso, dentro del Expediente No. 326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Elvia Aminta Izaguirre Montelongo en su carácter de Endosatario en Procuración de Foly Tampico, S. A. de C. V., y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en contra de los CC. JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA HERNANDEZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente bien inmueble:

Inmueble y Construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Hidalgo No. 320 Colonia Héroe de Nacozari de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30.00 metros, con lote 8; al Sur, en 30.00 metros, con fracción del mismo lote; al Este, en 5.00 metros, con lote 28; al Oeste, en 5.00 metros, con calle Miguel Hidalgo, compuesto de casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, de mediana calidad, con red de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de terracería, con un valor comercial de \$42,000.00 CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N., con datos de Registro: Inscripción 44992, Legajo 900, Sección I, de fecha 9 de noviembre de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo el día 12 doce de abril del año en curso a las 12:00 horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.

Cd. Madero, Tam., marzo 8 de 1999.- La C. Juez Tercero del Ramo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

786.- Marzo 24, 27 y 31.- 3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarta Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 50/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General

Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra del señor GILBERTO MENDEZ ESCALONA, sé ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se precisan:

a).-Solar número 5, de la manzana 6, fila II, Cuartel I, del plano oficial de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.95 metros, con fracción de terreno que es o fue propiedad del señor Raúl Zapata o causahabientes; al Sur, en 10.95 metros, con lote número 5 de la misma manzana; al Oriente, en 12.00 metros, con lote número 6 de la misma manzana, y al Poniente, en 12.00 metros, con Avenida Obregón. El límite Norte del terreno dista 12.00 metros de la esquina formada por la calle Hidalgo y la Avenida Obregón. b).-Solar número, I de la manzana 122, sector I, del plano oficial de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.95 metros, con calle Hidalgo; al Sur, en 11.95 metros, con fracción de terreno que es o fue propiedad del señor Carlos Valdez; al Oriente, en 9.80 metros, con fracción de terreno que es o fue propiedad del señor Juan Durón, y al Poniente, en 9.80 metros, con Avenida Obregón; dicha propiedad se encuentra amparada con el instrumento público número 3948, asentado a folio 283, en el Volumen 137, del protocolo a cargo del Lic. Basilio Ramos Garza, Notario Público número 167, con ejercicio en esta ciudad, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, No. 93498, Legajo 1870, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$182,200.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que respecto al primero de dichos inmuebles y las dos terceras partes de la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que respecto al segundo de dichos inmuebles, valores fijados a dichos inmuebles por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del veintiseis de abril del año en curso para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 26 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

787.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LA C. MIREYA PEÑA GOMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 635/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Julio Huerta Medrano en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que usted y el actor se unieron en matrimonio civil con fecha 05 de septiembre de 1963, que procrearon a la menor YESICA HUERTA PEÑA; que el domicilio conyugal lo establecieron en la calle Manuel de la Cruz y Marina Nacional número 12 de la Colonia Buenavista de esta ciudad, y que en el mes de junio de mil novecientos

noventa y cinco y hasta la fecha no ha regresado. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar el actor que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace las subsecuentes de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en estrados de este Juzgado.

Y mediante el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, le notifico lo anterior y lo emplazo para que produzca su contestación a la demanda, y para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 18 de enero de 1999.- E1 Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO. Rúbrica.

788.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Exp. 364/995

Por auto de fecha 26 de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de Banco del Atlántico, S. A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado al lado norte de la Termoeléctrica, al este de la Colonia Infonavit Las Flores, en Ciudad Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; al Sur, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez); al Oriente, 150.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México; al Poniente, igual medida, con Abraham Baksht Guitlin (actualmente calle Delia), con superficie total de \$49,444.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fscial del Estado de Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día veintinueve de abril próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$1'715,000.00 UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



Cd. Reynosa, Tam., marzo 4 de 1999.- Secretaria  
Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

789.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de los CC. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble, el cual consiste en:

50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los derechos que le corresponden al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO sobre un Lote Urbano y Construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 M. L., con lote número 12; al Sur, en 20.00 M.L., con lote 13; al Oriente, en 11.00 M.L., con calle Morelia, y al Poniente, en 11.00 M.L., con Fracción del mismo lote 12. Inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 22602, Legajo 449, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual conforme al peritaje exhibido en autos tiene un valor total por la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y para el efecto de que se lleve a cabo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se fijan las once horas del día dieciséis de abril del año en curso, debiendo publicarse este Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro del término de nueve días, además de su colocación en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurren a la Audiencia de mérito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de febrero de 1999.- El C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-  
Rúbrica.

790.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 004/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de Banca Confía, S. A., en contra de GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, ordenó sanar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble, consistente en:

Lote Urbano y Construcción con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70.00 M.L., con calle Miguel Alemán; al Sur, en 72.00 M.L., con lote número 1264; al Oriente, en 135.00 M.L., con calle Reynosa; al Poniente, en 150.00 M.L., con la calle Matamoros, ubicado en el poblado de Nuevo

Progreso, municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 44397, Legajo 888, de fecha 29 de abril de 1992, propiedad del demandado, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual fue valuado por la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), subasta que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de abril del año en curso, siendo la postura legal sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayas circulación en esta ciudad por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo Tam., 26 de febrero de 1999.- El C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-  
Rúbrica.

791.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., Lic. Jorge Luis Flores Balboa, dictado dentro del Expediente 414/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Confía, S. A., en contra de CLAUDIO REYES LEOS, sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta un terreno de 300.00 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 M.L., con bte 173; al Sur, en 25.00 M.L., con lote 175; al Oriente, en 12.00 M.L., con lote 92, y al Poniente, en 12.00 M.L., con calle Alberto Madrazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 45666, Legajo 914, de fecha veintidos de enero de 1981, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día tres de mayo del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$108,266.66 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo de 1999.- C. Secretario  
de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

792.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas,

ordenó sacar a remate el bien amueble embargado en el Expediente número 1077/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. Marcelino Vargas Pérez en contra de ROBERTO VALERO IVON, ARLINA FARIAS SILVA, que consta:

Terreno urbano y construcción en él edificada ubicada en Calle Allende número 116, E/Constitución y Revolución, lote 5, Mz. 46, Col. Revolución Verde de Cd. Madero, Tam., con superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 Mts. con lote 6; AL SUR, en 10.00 Mts. con Calle Allende; AL ESTE, en 20.00 Mts. con lote 7; y, AL OESTE, en 20.00 Mts. con lote 3. Casa habitación de mampostería de un nivel, consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, área de servicio y doble cochera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 15847, Legajo 317, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.

Valor Total: \$ 130,000:00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como ere la puerta de la Oficina Fiscal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Cd. Madero, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días. La Almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil el día (7) siete de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico., Tam., marzo 4 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

793.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 478/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier López González en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL, S. A. en contra de los CC. GUSTAVO GONZALEZ GARCIA y MARIA DEL ROSARIO VELEZ DE GONZALEZ, consistente en:

Terreno con construcción en él existente, ubicado en Calle Doctor Andrés García No. 242, Colonia Tolteca de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, Lote 242 propiedad de MARIA DEL ROSARIO VELEZ DE GONZALEZ, con una superficie de 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 M. con Calle Doctor Andrés García; AL SUR: En 20.00 M. con lote 239; AL ESTE: Con 40.00 M. con lote 243; AL OESTE: Con 40.00 M. con lote 241, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos. Sección I, Número 17486, Legajo 350, de fecha 26 de octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos con un valor pericial de \$ 250,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que

se edita en esta ciudad, así como los estrados del Juzgado. La Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) once horas del día (16) dieciseis de abril del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

794.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

ADRIANA NOHELIA GOMEZ PERALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 55/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Julio Domingo Ramos en contra de la señora ADRIANA NOHELIA GOMEZ PERALES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

795.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 517/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Octavio Ríos Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Benito Solís Silva, y continuado por el citado profesionista en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada R M Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V., en contra del señor ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 7-06-18.46 hectáreas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 49716, Legajo 995, de este Municipio, con fecha dieciseis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 2'118,554.40 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINILNTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL); valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente a las once horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación del presente Edicto, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 4 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

796.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1999.

OSCAR GOMEZ CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de febrero de 1999, ordenó notificarle el Expediente No. 937/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nazario Rodríguez Ortiz, en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$5,360.02 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M. N.), como suerte principal, que es el total de dos documentos de los denominados pagarés, los cuales suscribió el C. Oscar Gómez Cruz el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. El primero por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), con vencimiento el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. El segundo por la cantidad de \$4,360.22 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M. N.), con vencimiento al treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

B).-El pago de intereses moratorios que se sigan generando hasta la total terminación del presente Juicio.

C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de ACUERDOS, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

797.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 518/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Octavio Ríos Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Benito Solís Silva, y continuado por el citado profesionista en su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona moral denominada R M Proyectos y Desarrollos, S. A. de C, V., en contra del señor JOSE MIGUEL SOLIS SILVA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 7-34-78.02 hectáreas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 49711, Legajo 995, de este Municipio, con fecha dieciseis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 2'204,340.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designadas, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente a las once horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación del presente Edicto, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 4 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

798.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en el lote 28, manzana 75, ubicada en la calle Tulipanes número 305 Ampliación Oriente de la Colonia Industrial del Vidrio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas colindancias: Al Norte, 8.50 M.L., con lote número 3; al Sur, 8.50 M.L., con calle Tulipanes; al Este, 17.00 M.L., con lote 27; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 29, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Número 2008, Volumen 35, Libro 41, Sección I, de fecha 27 de julio de 1979, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado parcialmente en la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como inmueble ubicado en el lote 36-A, manzana 41, Segundo Sector del Fraccionamiento El Refugio, localizado por la Calle Budapest número 1003 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 8.00 M.L., con lote número 55; al Suroeste, 8.965 M.L., con Calle Budapest; al Sureste, 13.841 M.L., con lote 56; al Noroeste, 17.888 M.L., con lotes 1,

2 y 3, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Número 2529, Volumen 50, Libro 31, Sección I, de fecha 3 de junio de 1991 del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 866/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de HECTOR MARTINEZ BELTRAN y OTROS, siendo valuados pericialmente en las cantidades mencionadas con antelación, respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinte de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo deberá efectuarse la publicación de los Edictos respectivos en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ampliándose el término para la publicación de los Edictos respectivos en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, respecto de la distancia que media entre ésta y esa ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

799.-Marzo 24, 27 y 31.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. DIONICIO SANCHEZ GARZA, bajo el número de Expediente 226/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y el "Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad. A fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado, a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (17) diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. (1999).-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

800.-Marzo 27.-1v

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL

GARCIA TORRES bajo el número de Expediente 243/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

801.-Marzo 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 255/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor EPITACIO RUBEN RESENDEZ SALINAS.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

802.-Marzo 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA BARCENAS PAULIN y AURELIO MALDONADO GUERRERO bajo el Expediente número 229/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de marzo de 1999, mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

803.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTA PEREZ SALDAÑA y VICENTE PINEDA GONZALEZ bajo el número de Expediente 230/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

804.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 5 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 139/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEON GRIMALDO AMAYA, denunciado por MARIA ELENA PINEDA ARANDA.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

805.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por licencia del titular y actuando con testigos de asistencia, en proveído de fecha cuatro de febrero de mil novecientos

noventa y nueve, dictado en el Expediente 139/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPOLITA ESCALANTE ZAMARRON y denunciado por Facundo Aguilar Molina, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la expedición del presente Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación, dando quince intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos: LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

806.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley y actuando con testigos de asistencia, en proveído de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó Expediente número 170/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ALANIS VAZQUEZ, denunciado por la C. GUADALUPE ZUÑIGA GARZA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

807.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 43/99, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO GARCIA LONGINOS, denunciado por María Guadalupe García Longinos, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

808.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley y actuando con testigos de asistencia, en proveído de fecha tres de marzo del año en curso (1999) radicó el Expediente número 188/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRERA CARVAJAL denunciado por MARIA ISABEL BARRERA HERNANDEZ y HERMANOS, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

809.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez de dicho Tribunal, radicó el Expediente número 1324/998, radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO SALAZAR CANCHOLA, denunciado por José Jesús Salazar Gutiérrez, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

810.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del presente año, radicó el Expediente número 6/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ALFONSO CISNEROS

SIERRA y LIDIA ZAMORA DE CISNEROS, denunciado por José Ernesto Cisneros Nava, ordenándose la publicación de un Edicto Por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

811.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Radicó el Expediente número 1056/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PLACIDO TRUJILLO MUÑOZ, denunciado por Micaela Trujillo Salas, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren, con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

812.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 1323/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE HERNANDEZ GUEVARA denunciado por PETRA ROBLEDO SANCHEZ, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

813.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 01 de marzo de 1999

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 118/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO NOYOLA GONZALEZ, promovido por CIPRIANA NOYOLA PEDRAZA.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

814.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgada Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ IBARRA BRIONES y JUAN IBARRA BRIONES, bajo el número 110/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Es dado el presente a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

815.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo. Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 42/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ALBERTO GUADALUPE GARCIA GARATE.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

816.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA SANCHEZ OBREGON, quien falleció el día 11 once de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de México, Distrito Federal, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Carlos Gómez González. Expediente registrado bajo el número 120/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los dos días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

817.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 209/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes la señora GLORIA PEREZ ORNELAS de QUINTERO.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

818.-Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 24-febrero-1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente número 90/99, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JOSE EGUIA PINEDA, denunciado por DARIO EGUIA DE LA SERNA.

Y por el presente se publicarán por una sola vez el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

819.-Marzo 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso ordenó la radicación en este Juzgado del Expediente número 89/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. PEDRO GARCIA MUÑOZ y LEOCADIA PALACIOS GUZMAN, denunciado por el señor PEDRO GARCIA PALACIOS.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

820.-Marzo 27.-1v.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente 1052/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOSE OZIEL CHAPA LEAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble Urbano ubicado en calle Amplia Vista número 1027, Fraccionamiento San José en esta ciudad, con una superficie de 105.00 M2, de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L., con lote número 35; al Sur, en 15.00 M.L., con lote número 37; al Este, en 7.00 M.L., con calle Amplia Vista, y al Oeste, en 7.00 M.L., con lote número 8. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 77574, Legajo 1552, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 7 de abril de 1993.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de abril del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

821.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y, puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles dados en garantía en el presente Expediente número 741/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de LUIS ENRIQUE ARREOLA LOPERENA y ANA MARIA VIDAL DE ARREOLA, que constan de:

A).-Departamento 1, segundo nivel, área de departamento, 86.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.09 metros, con fachada a la calle Juárez; al Sur, en 7.47 metros, con pasillo de uso común y 1.62 metros, con escalera; al Este, en 9.29 metros, con departamento número 2 y 1.05 metros, con cubo de luz, y al Oeste, en 10.34 metros, con propiedad privada, techo con departamento número 3 (segundo nivel). El área de servicio se encuentra dividida del departamento por el pasillo de uso común, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2.42 metros, con pasillo de uso común; al Sur, en 2.42 metros, con propiedad del licenciado Luis Enrique Arreola Loperena; al Este, en 1.75 metros, con cubo de luz del departamento número 2, y al Oeste, en 1.75 metros, con cubo de luz, área de servicio 4,235.00 metros cuadrados.

B).-Departamento 2, segundo nivel: Área de construcción: 108.00 metros cuadrados: Al Norte, en 9.63 metros, con fachada a la calle Juárez; al Sur, en 2.32 metros, 2.65 metros y 4.66 metros, con cubo de luz, propiedad del Lic. Luis E. Arreola Loperena; al Este, en 10.72 metros y 1.80 metros, con propiedad del licenciado Luis Enrique Arreola y cubo de luz; al Oeste, en 10.72 metros, con departamento número 1 y pasillo de acceso, techo con departamento número 4 (segundo nivel).

C).-Departamento 4, tercer nivel: Área de construcción 121.43 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.84 metros, con fachada a la calle Juárez; al Sur, en 2.22 metros, 2.87 metros y 5.80 metros, con cubos de luz, propiedad del licenciado Luis E. Arreola Loperena; al Este, en 10.72 metros y 1.82 metros, con propiedad del licenciado Luis E. Arreola Loperena y cubo de luz, y al Oeste, en 10.72 metros y 1.82 metros, con departamento número 3 y cubo de luz.

Inmuebles cuyas características urbanas son: Clasificación de la zona: Habitacional y comercial de segunda; densidad de construcción: 90%; población: normal. Servicios municipales: Red general de agua, red telefónica, drenaje, energía eléctrica, calles de concreto. Uso actual: Departamentos en condominio,



que constan de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Los anteriores inmuebles son propiedad del licenciado Luis Enrique Arreola Loperena, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 26.061, Legajo 522, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de septiembre de 1991.

Con un valor total de \$311,640.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de abril del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.-Doy fe.

Así como también en la Oficina Fiscal y Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., marzo 12 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

822.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente número 955/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de RAMON RAMIREZ VILLALOBOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la casa número 47, de la manzana 7 del Condominio Villa Calandria, número 316, del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq, con una superficie de 43.40 M2, de terreno, y 63.45 M2 de construcción, y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Avenida Otoño); al Sur, en 2.25 y 1.75 M.L., con edificio (departamento 39); al Oriente, en 5.30 y 5.55 M.L., con casa número 46, y al Poniente, en 2.75 y 8.10 M.L., con área común privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 121189, Legajo 2424, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de abril del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

823.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

#### EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Dagoberto Herrera Lugo C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el Expediente número 433/93, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. María Isabel González Hernández por sus propios derechos y en representación de su menor hijo José Antonio Alvarado González, en contra del C. PEDRO ALVARADO PEREZ, y el cual consta:

Predio urbano sin construcciones ubicado en Avenida las Torres esquina con Privada Guayalejo de la Colonia Tancol de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas. Y el cual se identifica como Lote No. 1, Manzana número 245, Zona 25, con una superficie de 391 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 19.70 M. L. colinda con Privada Guayalejo; AL SUR, en 18.00 M.L. colinda con Avenida Las Torres; AL ESTE, con 26.90 M.L. colinda con calle 2 y 3; AL OESTE, en 17.30 M.L. colinda con lote número 9, en el predio existe una cimentación de concreto y mampostería de concreto y block de 4 x 8 M. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 32536, Legajo 651, de fecha 20 de junio de 1983, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de la totalidad del inmueble de \$30,605.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de siete en siete días a la primera almoneda la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (16) dieciseis de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), a las (12:00) doce horas en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate en cuanto se refiere solamente al (50%) cincuenta por ciento del inmueble.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

824.-Marzo 27, Abril 3 y 10.-3v1.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Par auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 1141/996, promovido por Lic. Genaro Viera Quiñones, apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de MARIA ANTONIA VELAZQUEZ HERNANDEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción identificado con el número 23, Manzana 3, ubicado en Paseo Colinas del Pedregal No. 144, Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 16.00 metros, lote 24, Manzana 3; al Sur, igual medida, lote 22, Manzana 3; al Este, 7.50 metros, con Paseo Colinas del Pedregal; y, al Oeste, igual medida, con constructora Nueva Santander, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día veinte de abril del año en curso a las 13:00 horas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 362,500.00 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 11 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

825.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ESTANISLAO CONTRERAS ARREDONDO y FRANCISCO ARRONA FLORES DE CONTRERAS, y que consiste en: Un inmueble urbano ubicado en el departamento 5, del edificio Ñ, del Fraccionamiento Residencial Antonio J. Bermúdez, con una superficie de 84.00 M2, y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.80 M.L., con Boulevard Paseo de los Olivos y Jardín de por medio; al Sur, en 7.80 M.L., con el edificio A y Jardín de por medio; al Este, en 13.85 M.L., con el edificio Ñ y Jardín de por medio, y al Oeste, en 13.85 M.L.; con el departamento 6 del mismo edificio, y en su parte inferior mide 84.00 M2 y colinda con el departamento 3 del mismo edificio, y en su parte superior mide 84.00 M2 y colinda con el techo del edificio. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 53166, Legajo 1064, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de febrero de 1998.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados, sobre el inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

826.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el Expediente No. 688/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Hernández García, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ALFONSO SOTO MARTINEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, identificado como:

Departamento en condominio ubicado en la calle Castor Blanco No. 217 entre Prolongación Puerto de Manzanillo y propiedad privada, Departamento E- Uno, Edificio "E", condominio denominado "Gardenias" Fraccionamiento Castores, de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional de segundo orden. Servicios Municipales. Agua potable, energía eléctrica, drenaje, alumbrado público, banquetas y calle de concreto armado. Tipo de Construcción. Dominante en la Zona. Edificios de cuatro niveles y casas habitación de un piso. Índice de Saturación en la Zona. 100%. Población. Normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limitrófes y orientación. Medidas y Colindancias según Escrituras del Predio. Estacionamiento. Al Norte, en 5.50 M. con est. "E-3"; Al Sur, en 5.50 M. con est. E-4; Al Este, en 2.50 M. con calle C. Blanco; Al Oeste, en 2.50 M. con área común; Superficie total 13.75 M2. Al Norte, en 10.25 M. con área común; Al Sur, en 10.25 M. con área común; Al Este, en 9.45 M. con área común; Al Oeste, en 9.45 M. con área común, arriba con departamento 3, abajo con cimentación. Superficie Total 96.86 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad. Sección I, No. 83,357, Legajo 1668, de fecha nueve de junio de 1993, Municipio de Cd. Madero, Tam. Descripción General del Inmueble. Uso Actual. Departamento en condominio (desocupado). Tipo de Construcción. Departamento en condominio en PB. que consta de: Tipo 1, sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño, patio de servicio y área de tendido; y, Tipo 2. Estacionamiento. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/buena. Número de Niveles. Uno. Edad Aproximada de la Construcción: 5 Años. Vida Util Remanente. Más de 50 años. Calidad de Proyecto. Funcional. Unidades Rentables. Una sola. Estado de Conservación. Malo. Elementos de la Construcción. Obra Negra o Gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga. Muros. De block de 15x20x40 cms. Techos. Losa de concreto armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Revestimientos y Acabados Interiores. Aplanados. Mortero, cemento arena y yeso. Plafones. A base de tirol natural. Lambrines. Azulejo en baño. Pisos. Cemento pulido y alfombras en estado obsoleto. Escaleras. Rampa de concreto armado (común). Pintura. Vinílica. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. Tubería de PVC. y cobre, ocultas y muebles sanitarios, únicamente en WC sin accesorios. Instalaciones Eléctricas. Ocultas en polducto. Herrería. Ventanas de aluminio natural, incompletas. Vidriería. Semidobles de 3 mm. claros (incompletos). Cerrajería. Marca comercial. Fachada. Aplanada y pintala tipo condominio. Con un valor pericial fijado por los peritos designados ingenieros José Hugo Baldit Castillo y Basilio Escobar Rivera, por la cantidad de \$ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, estrados de

este Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día veintidos de abril del año en curso, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble anteriormente descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.- Doy fe.

Ciudad Madero, Tam., a 17 de marzo de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BFRMAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

827.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 126/93, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por Guillermina Torres Vázquez en contra de ARMANDO LOPEZ BUTRON ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, e identificado como:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Privada Acámbaro No. 202-A Sur, Colonia Tinaco en Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes características urbanas. Clasificación de la Zona, habitación de segundo orden; Índice de Saturación en la Zona 80%; Población normal; Tipo de Construcción Dominante, casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería de regular calidad; Servicios Municipales, red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de concreto hidráulico, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. En 14.94 Mts. con lote 15; Al Sur: En dos medidas, la primera 6.85 Mts. y la segunda 14.40 Mts. con lote 17; Al Este: En 15.25 Mts. con calle Acámbaro; Al Oeste: En 9.80 Mts. con fracción A, del mismo lote 16; con una superficie total de 126.65 Mts.2; Datos de Registro: Sección I, Número 32724, Legajo 655 del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 5 de marzo de 1986 mil novecientos ochenta y seis; Descripción General del Predio: Uso actual casa habitación y local comercial, de una planta de construcción mixta y baño exterior; Tipo I, área habitable (dos recámaras y cocina de mampostería y baño exterior); Tipo II, local comercial y dos cuartos (de construcción mixta muros de block de concreto y techo de lámina Galvanizada con madera de 2"x4". Números de niveles uno. Edad aproximada de la construcción, Tipo I. 7 años y Tipo II, 40 años; Vida útil remanente, Tipo I, más de 35 años, y Tipo II; 10 años, Estado de conservación regular, calidad del proyecto malo, unidades rentables una; Elementos de Construcción: Cimientos de zapatas corridas de concreto armado; Estructura castillos, cadenas de cerramientos de concreto armado, y muros de carga, muros de block de concreto y tabique; Techo en Tipo I, de losa de concreto armado, y Tipo II, techo de lámina galvanizada; Azoteas impermeabilizada, bardas de block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Revestimientos y acabados interiores, aplanados de mortero cemento-arena en Tipo I, plafones de mortero cemento-arena en Tipo I, lambrines azulejo en cocina; Pisos de cemento pulido en Tipo I y II, pintura vinílica y esmalte en herrería, carpintería, puertas y ventanas de madera rústica en Tipo II, instalaciones hidráulicas y sanitarias, P.V.C. de concreto y cobre; Instalaciones eléctricas, sistema oculto en Tipo I y Tipo II, visible puertas y ventanería metálica, ventanas de aluminio, de hierro estructural y madera rústica, cortina

metálica, vidriería semidoble de 3 mm. espesor; Cerrajería comercial del país, fachadas aplanada y pintada; Valor Físico Directo:

#### A) DEL TERRENO

SUPERFICIE V. COEF.	UNITARIO	COEF.	MOTIV.	VALOR PERICIAL
126.65 M2 x	\$250.00			\$31,662.50
VALOR DEL TERRNO SUBTOTAL				\$31,662.50

#### B) DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo	AREA	V.N.R.	DEM.	V.N.R.	VALOR PERICIAL
Tipo I	28.67 M2	\$1,600.00	0.80	\$1,280.00	\$32,857.60
Tipo II	83.08 M2	\$800.00	0.20	\$160.00	\$13,292.80
VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.				\$46,150.40	
VALOR FISICO O DIERECTO				\$77,821.90	

#### VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS

Renta Bruta Mensual	\$ 650.00
Deducciones Mensuales 20%	\$ 130.00
Producto Líquido Mensual	\$ 520.00
Producto Líquido Anual	\$6,240.00
Al 8% valor de capitalización	\$78,000.00

#### CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL

Valor Físico o Directo	\$77,821.90
Valor de Capitalización de Rentas	\$78,000.00
Valor Comercial	N.R.
	\$77,800.00

Con un valor pericial fijado por los peritos designados Arq. Marcelino Díaz López, e Ing. José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de \$77,800.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el día 20 veinte de abril del año en curso (1999) a las diez horas en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Madero, Tam., marzo 4 de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

828.-Marzo 27 y Abril 3.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 255/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPITACIO RUBEN RESENDEZ SALINAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad,

convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

829.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Juez titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de marzo de este año, ordenó la radicación del Expediente número 215/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CELIA CANTU DE PEREZ, denunciado por Baldomero Pérez Treviño, Gilma Edith Pérez Cantú y Laura Alicia Pérez Cantú, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Baldomero Pérez Treviño como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 10 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

830.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó en este Juzgado el Expediente número 180/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita ELVIRA IRACHETA ONTIVEROS, por denuncia de la C. Eva Salazar Iracheta Apoderada de la C. Eva Iracheta Flores viuda de Salazar, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por dos veces deberán de publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

831.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Curto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 42/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ALBERTO GUADALUPE GARCIA GARATE.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

832.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de CARMEN SAN ROMAN VIUDA DE PUMAREJO, bajo el Expediente número 902/97, ordenándose convocar a postores y acreedores presuntos, por medio de Edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, se apersonen ante este Juzgado los que se crean con derecho a la herencia.

Se expide el presente para los efectos legales a que haya lugar, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

833.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE FLORES ZUNIGA bajo el Expediente número 244/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces a diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Y se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los doce días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

834.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 209/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora GLORIA PEREZ ORNELAS DE QUINTERO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC, NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

835.-Marzo 27 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JANETH ALMA ROSA TORRES ESPARZA.

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 152/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Juan Antonio López Galicia, en contra de usted, así como la publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como que se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

836.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente número 198/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S. A. en contra de los CC. SERGIO ARTURO PURATA VELARDE, SONIA MARCELA GONZALEZ DE PURATA, CIRO PURATA GONZALEZ y CELIA VELARDE DE PURATA, que constan:

Predio rústico rancho ganadero denominado "La Bolsa". Ubicación: Partiendo de Cd. Valles, S.L.P. se toma la carretera federal No. 70, tramo Cd. Valles-Tampico y se recorren 30 Km.

hasta llegar a la población de Tamuín, S.L.P. y se da vuelta a la derecha por la carretera estatal No. 120 que va a San Vicente Tancuayalab y se recorren aproximadamente 23 Km. y se da vuelta a la izquierda y por camino interpredial se recorren 2 Kms. hasta el predio. Propiedad de la Sra. CELIA VELARDE DE PURATA. Superficie de 400-00-00 Has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 1,611.53 M. con propiedad de los señores Ofelia López Figueroa, Rafael López Figueroa y Prudencio López Figueroa; AL NORESTE, en 2,860.39 M. con resto de su propiedad y que en esta misma fecha adquiere la Sra. Eloísa González Vda. de Velarde; AL SURESTE, en 2,226.84 M. con Arroyo del Borrón; y, AL SUROESTE, en 1,792.41 M. con propiedad del Sr. Ciro Purata Velarde. Tipología de las Construcciones: Uso actual Rancho ganadero para la cría y explotación de ganado bovino, cuenta con casa-habitación para vaquero, un corral de tres plazas, baño garrapaticida, cercos perimetrales y una planta de alimentos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Valles, S.L.P. bajo el No. 74, Tomo II, de fecha 15 de noviembre de 1972 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P.

Valor Comercial: \$ 1'649,420.80 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Predio rústico rancho ganadero denominado "Loma Dura", Fracción de 123-83-61.50 Has. Ubicación: Partiendo al Norte de Cd. Valles, S.L.P. por Fraccionamiento El Consuelo, se toma el camino de mano de obra rumbo al poblado de Tanzacalte, recorriendo aproximadamente 3.5 Km. y continuar 1 Km. más por brecha en mal estado hasta llegar al predio. Propiedad del Sr. SERGIO ARTURO PURATA VELARDE. Medidas y colindancias: AL NORTE, en 3,140.65 M. con propiedad de Gastón Santos; AL SUR, en 2,496.00 M. con resto del predio que adquiere con esta fecha el Sr. Ing. Ciro Purata Velarde; AL ORIENTE, en 861.11 M. con propiedad del Sr. Leobardo Fernández y Herman G. López; y, AL PONIENTE, en 242.09 M. con propiedad de Araminta Curiel, arroyo grande de por medio. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P. bajo el No. 15, Tomo XXII, de Propiedad, el día 20 de diciembre de 1984 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P.

Valor Comercial: \$ 456,509.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL).

Predio rústico rancho ganadero denominado "Loma Dura", Fracción de 100-00-00 Has. Ubicación: Partiendo al Norte de Cd. Valles, S.L.P. por el Fraccionamiento El Consuelo, se toma el camino de mano de obra rumbo al poblado de Tanzacalte, recorriendo aproximadamente 3.5 Kms. y continuar 1 Km. más por brecha en mal estado hasta llegar al predio. Propiedad del Sr. SERGIO ARTURO PURATA VELARDE. Medidas y colindancias: AL NORESTE, en seis líneas que mide 148.92, 143.62, 79.83, 498.18, 301.42 y 48.06 M. y lindan con propiedad actual del Sr. Salvador Velarde González; AL SURESTE, mide 1.812.10 M. y linda con propiedad actual de la Sra. María Luisa Martínez de Lárraga; AL NOROESTE, mide 1,650.00 M. y linda con fracción que es de los menores Salvador y Sara Eloísa Velarde García y que en esta misma fecha adquiere el Sr. Ciro Purata Velarde. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Número 38, Tomo XXI de Propiedad, el día 22 de octubre de 1986 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P.

Valor Comercial: \$ 3 8,640.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad

Valles, S.L.P. por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad el día (19) diecinueve de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas. Y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 11 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

837.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

YU JIANG

Cuyo Domicilio se Ignora.

En auto, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Expediente número 246/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA DE LA LUZ GELACIO ALVAREZ en contra de usted, y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en los estrados del Juzgado por medio del cual se le comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra quedando en la Secretaría de este Juzgado su disposición las copias de traslado respectivo, asimismo por este conducto se le previene al demandado para que al ocurrir a Juicio designe abogados y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán a través de los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

838.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en departamento número seis del Edificio N del fraccionamiento Antonio J. Bermúdez, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.80 M.L., con calle Paseo de los Olivos y jardín de por medio; Sur, en 7.80 M.L., con edificio A y jardín de por medio; al Este, en 13.85 M.L., con el departamento número 5 del mismo edificio; al Oeste, en 13.85 M.L., con Avenida Alvaro Obregón y jardín de por medio, con una área total de 84.10 M2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 53167, Legajo 1064, de fecha 13 de febrero de 1998, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado

pericialmente en cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 296/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ESEQUIEL GUADALUPE CONTRERAS ARREDONDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintidos de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

839.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a dos de marzo de 1999.

El C. licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 814/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpais, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival Banpais, en contra del C. FERNANDO AVALOS MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por ganancias matrimoniales, el bien inmueble urbano y construcción en él edificado, ubicado en el Lote 48, de la manzana 197, de la calle Tampico No. 389, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Industrial, en esta ciudad, con superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 8.00 metros, con lote 03.

AL SUR, en 8.00 metros, con calle Tampico.

AL ESTE, en 25.00 metros, con lote 45.

AL OESTE, en 25.00 metros, con lote 41.

Valor Pericial, proporcionado por los peritos \$160,060.00 (CIENTO SESENTA MIL SESENTA PESOS M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señala las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

## A T E N T A M E N T E

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

840.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

## E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

## SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 223/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Manuel Hernández García en contra del Ing. MIGUEL ANGEL GARCIA GALVAN, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos, identificado como:

Departamento en Condominio ubicado en la calle Camino del Arenal No. 210, Depto. D-3, Edificio "D", entre Prolongación Puerto de Manzanillo y Propiedad Privada, del Fraccionamiento Castores de Cd. Madero, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y transporte urbano. Tipo de construcción dominante en la zona: sa-habitación de uno y dos pisos y edificios de cuatro niveles, de mediana calidad. Índice de saturación en la zona. 100%. Población: Normal. Terreno: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 10.25 M., con área común, al Sur, en 10.25 M., con área común; al Este, en 09.45 M., con área común; al Oeste, en 09.45 M., con área común. Del estacionamiento: Al Norte, en 2.50 M., con propiedad privada; al Sur, en 2.50 M., con área común; al Este, en 5.50 M., con estacionamiento D-1; al Oeste, en 5.50 M., con Est. D-3. Superficie total: Departamento 96.86 M2. Del estacionamiento: 13.75 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad. Sección I, No. 36010, Legajo 1721, de fecha nueve de julio de 1993, del municipio de Ciudad Madero, Tam. Descripción General del Inmueble: Uso actual. Departamento en condominio deshabitado. Tipo de construcciones. Departamento en segundo nivel, que consta de sala, comedor, recibidor, cocina, dos recámaras, patio de servicio, baño y cajón de estacionamiento. Tipo 1. Area habitable. Tipo 2. Estacionamiento. Calidad y clasificación de la construcción: moderna/regular. Número de niveles. Uno. Edad aproximada de la construcción. 5 años. Vida útil remanente. Más de 45 años. Calidad de proyecto. Funcional. Estado de conservación. Malo. Unidades rentables. Una. Elementos de la construcción. Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cms. de espesor. Entrepisos. Losa de concreto armado. Techos. Losa de concreto armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados. Mortero cemento arena, yeso. Plafones. Mortero cemento arena y tirol natural. Lambrines. Azulejo en baño y cocina. Pisos. De cemento pulido. Escaleras. Rampa de concreto armado. Pintura. Vinílica. Carpintería. No hay puertas exteriores e interiores. Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de P.V.C. y cobre ocultas, sin muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas. Ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de aluminio natural en mal estado. Vidriera. Semidobles de tres mm. Cerrajería. Marca comercial. Fachada. Aplanada y pintada tipo condominio. Con un valor pericial fijado por los peritos designados Ing. José Hugo Baldit Castillo y Arq. José Manuel Chávez Castillo, por la cantidad de \$103,400.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Estrados de este Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

Cd. Madero, Tamaulipas, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

841.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

## EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en departamento número veinticinco, de la manzana 7 del condominio Villa Calandria número 26A del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.25 M.L., con casa número 55 del condominio Villa Alondra; al Sur, en 6.25 M.L., con área común privada; al Oriente, en 3.985 y 8.55 M.L., con área común del condominio Villa Alondra; al Poniente, en 8.55 y 3.985 M.L., con Departamento número 27, con una área total de 78.34 M2 de terreno y 57.31 M2 de construcción, cuyos datos de inscripción arte el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 4,363, Legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 963/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de MARTIN MARTINEZ ORTIZ y MARIA ANGELICA MUÑOZ DAVILA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiseis de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

## A T E N T A M E N T E.

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

842.- Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

## E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. SANTA MENDOZA VAZQUEZ.

## DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avales, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 5 de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 801/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, que promueve el C. Francisco Palacios Rocha, en contra de la C. SANTA MENDOZA VAZQUEZ, se ordenó se le emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y los cuales se fijarán además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de s Edictos, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos. El presente es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

843.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Dagoberto Herrera Lugo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la venta del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, lo anterior en virtud de la Ejecutoria dictada dentro del Expediente número 123/913, del Juicio de Garantías: Siendo el Expediente de este Juicio el número 1090/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A., en contra del C. RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. El bien inmueble a rematar se identifica como:

Terreno y Construcción ubicado en calle Chihuahua número 317 sur, de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con una superficie de 798.05 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.00 metros, con fracción del mismo predio con superficie de 843.36 metros cuadrados que se reserva en exclusiva propiedad del vendedor Juan Camacho. Al Sur, en dos medidas, la primera en 20.00 metros, con calle Michoacán, y la segunda en 1.80 metros, con fracción del mismo terreno. Al Poniente, en línea recta de dos tramos, el primero de 19.90 metros, con fracción del mismo predio vendida con anterioridad, y el segundo en 6.00 metros, con fracción que se reserva el vendedor, y 3.90 metros, con fracción del vendedor. Al Suroeste, en línea quebrada en dos tramos: El primero en 3.50 metros, y el segundo en 4.50 metros, con resto del terreno que se reserva el vendedor, y al Oriente, en 38.60 metros, con calle Chihuahua. Consta de planta baja, sala, comedor cocina, 1/2 baño y área de lavado. En planta alta, recámara principal con baño y vestidor, dos recámaras y un baño. Cochera para dos autos y cuarto de servicio. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64659, Legajo 1294, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 1989, propiedad de RUGEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Con un Valor Comercial de \$569,086.00 (QUINIENTOS SFSENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, así como en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y la puerta del Juzgado en turno, de Ciudad Madero, Tamaulipas, ambas publicaciones en solicitud de postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (15) quince de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) por los motivos antes expuestos del inmueble sacado a remate.-Damos fe.

Tampico, Tam., a 16 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

844.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente No. 1449/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Yolanda Rojas Corral en contra de RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó sacar a remate únicamente el 50% CINCUENTA POR CIENTO que por concepto de gananciales le corresponden al demandado del bien inmueble y construcciones en él existentes y que a continuación se describen:

- Terreno urbano con construcción ubicado en calle Ocho No. 312 Pte., Colonia Jardín 20 de Noviembre de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, No. 38128, Libro 763, de fecha 16-10-1980, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

**DEL TERRENO:**

Al Norte, en 40.00 metros, con lotes 19, 20, 17 y 18.

Al Sur, en 40.00 metros, con Calle 8.

Al Este, en 33.50 metros, con lotes 5, 6.

Al Oeste, en 33.50 metros, con Fracc. de los lotes 9 y 10.

Con superficie total según escrituras: 1,340.00 M2.

Sus características urbanas son: Clasificación de zona: habitacional. Tipo de construcción dominante: Casas de mampostería. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público. Densidad de construcción: 80%. Población: Normal.

Elementos de Construcción: Construcción de mampostería de dos pisos, en planta baja, sala, comedor, cocina, baños, 3 recámaras, cochera y oficina o/y Taller; y en planta alta: 2 cuartos. Con las siguientes especificaciones: Cimientos a base de concreto armado; muros de block, techos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico, azulejo en baños y cocina, ventanas metálicas, carpintería de madera de pino. Inst. eléctricas ocultas en poliducto. Inst. sanitarias de cobre para agua y cemento y P.V.C. para drenaje, pintura vinílica, regular estado de conservación.

**AVALUO FISICO:**

A. Del terreno: 1,340.00 M2 de terreno.

Valor a un precio de N\$200.00

N\$268,000.00

De las construcciones:



Tipo I, Valor de 42.00 M2 de Const. a un precio de N\$800.00	N\$135,200.00
Tipo II, Valor de 42.00 M2 de Cost. a un precio de N\$300.00	N\$12,600.00
TOTAL:	N\$415,800.00
CONCLUSIONES:	N\$415,800.00
Valor Físico	N\$415,800.00

Se considera que el valor del predio es N\$ 415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), del cual sólo se remata el 50% CINCUENTA POR CIENTO, que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponden al demandado RODOLFO PACHECO HERRERA, del presente bien inmueble y el cual es por la cantidad de N\$ 207,900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), hasta

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores el día 23 veintitres de abril del presente año, a las (10:00) diez horas, sirviendo como postura legal de dicho inmueble correspondiente al 50% CINCUENTA POR CIENTO del mismo, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Es dado a las nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de b Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

845.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 47/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Arturo Rafael Clynes Mógica, representado por el licenciado Enrique Luengas Escudero, en contra de los señores CARLOS VEGA ORPINEL y CARLOS JESUS ORTEGA RAMIREZ, ordenó sacar a remate, en Primera Almoneda, el inmueble embargado, que consiste en:

Predio rústico denominado "La Bonita" y sus construcciones, ubicado en los Municipios de Coyame y Aldama, en el Estado de Chihuahua, carretera Chihuahua a Ciudad Ojinaga, en el Km. 151+500 doblando a la izquierda, y a 9 Km. de terracería en mal estado con una superficie total de 1,217-00-00 hectáreas, con los siguientes linderos: Lados 1-2.-N 68°17'00"E 4,210.00 h1. con Alfredo García D. Lados 2-3.-N 68°11' 00"E, 1,322.00 M. con José Luján C. Lados 3-4.-S 81°17'00"E, 1,430.00 M. con Alfredo Luján C. Lados 4-5-S 65°17'00"W, 1,224.00 M. con propiedad privada. Lados 5-0, S 79°57'00"W, 6,813.00 M. con L-2 Jaime Kernion B. Lados 0-1, N 21°30'00"W, 3,435.00 M. con Francisca Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Ojinaga, bajo el número 256, a folios 162, del Libro 130 de la Sección Primera con fecha 23 de diciembre de 1993. Construcciones: Tipo I.-Cercos. Tipo II.-Casa habitación. Tipo III.-Tejabán. Tipo IV.-Palapa. Tipo V.-Tejabán. Clima: Muy seca y semi-cálido. Precipitación Pluvial: de 200 a 300 mm. al año. Clasificación del Predio: De temporal con producción forrajera a base de vegetación natural nativa, con un coeficiente de pastadero de 25 Has. por animal vacuno al

año. Topografía: Lomeríos con una pendiente del 5 al 8% del tipo ondulado. Disponibilidad de Agua: Dos ojos de agua, la cual se bombea a una pileta para su distribución.

### AVALUO

#### A) DEL TERRENO:

TIPO:	SUPERFICIE	VALOR	VALOR PARCIAL
	1,2217-00-00 Has.	\$400.00/Ha.	\$486,800.00

#### B) DE LAS CONSTRUCCIONES:

Tipo I	Cercos	70,000.00
Tipo II	Casa habitación	60,000.00
Tipo III	Tejabán	10,000.00
Tipo IV	Palapa	4,000.00
Tipo V	Tejabán	6,000.00
VALOR TOTAL:		636,800.00

SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Publicación en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en solicitud de postores, se expide el presente Edicto. La Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Puerto, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las 12:00 horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., marzo 9 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

846.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

ALICIA SAN MARTIN DE BECERRA G.

Y CONCEPCION HEVIA DE HERRERA L.

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 153/999, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Federico Salcedo Rodríguez en contra de Alicia San Martín de Becerra G. y Concepción Hevia de Herrera L. se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 23 de 1999.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

---

847.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v1.

---

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de Marzo de 1999

En seguimiento a lo establecido por el artículo 31 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, atentamente le comunico que la NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 a cargo del suscrito, con residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, ha iniciado sus funciones.

Asimismo, hace de su conocimiento que el domicilio donde se encuentra la Notaría Pública en mención, es el ubicado en Donato Guerra Núm. 1038 (cambio) de la adscripción referida y los teléfonos son (87) 13-48-52 y 12-13-64.

Sin otro particular por el momento, y después de enviarle un cordial saludo, me reitero a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente

LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS

Rúbrica

Notario Público Núm. 36

848.-Marzo 27.-1v.

---

Nuevo Laredo, Tam., 25 de Febrero de 1999.

Con el debido respeto y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley del Notariado en vigor, me permito manifestar que a partir de esta fecha he comenzado a ejercer funciones como Notario Público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el domicilio marcado con el número 812-3 de la Avenida Galeana.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.

LIC. PABLO FERNANDO TRINIDAD SANDOVAL

Rúbrica

Notario Público No. 34

849.-Marzo 27.-1v.

---

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de Marzo de 1999.

LIC. ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN, mexicano, mayor de edad, casado, abogado de profesión Céd. 545021, con domicilio en calle Chihuahua No. 112 Sur de la Colonia Unidad Nacional de Cd. Madero, Tam., ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Habiéndome expedido el Ejecutivo del Estado, Fiat de Notario Público Número 288 en ejercicio en Ciudad Madero, Tam., y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado en vigor, por este conducto comunico a usted que una vez habiendo cumplido con los requisitos señalados en el Art. 28 de la referida Ley y con esta fecha, estoy iniciando mis funciones de Notario Público en el domicilio señalado en el párrafo anterior, requisito legal previo a mi actuación de conformidad con el precepto normativo invocado, agradeciendo hacer la publicación correspondiente dando aviso al público de lo antes expuesto.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN

Rúbrica.

850.-Marzo 27.-1v.

---